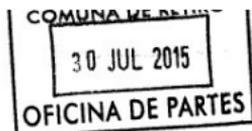


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Relaciones Públicas.-/



RETIRO, 30 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 20AS
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD COMUNICACIONES URBANO MEDIOS LIMITADA", RUT N° 76.407.567-6.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de medios de difusión radial con un microespacio de 3 minutos de duración, denominado "DE CARA A LA GENTE", el cual tendrá 5 emisiones diarias (10:30, 13:30, 15:30, 17:30 y 19:30 hrs), de Lunes a Viernes, entrevistas en vivo, con una periodicidad de 2 entrevistas mensuales, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; La existencia de contrato anterior suscrito con el municipio y su cabal cumplimiento.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SOCIEDAD COMUNICACIONES URBANO MEDIOS LIMITADA", RUT N° 76.407.567-6, por concepto de difusión radial con un microespacio de 3 minutos de duración, denominado "DE CARA A LA GENTE", el cual tendrá 5 emisiones diarias (10:30, 13:30, 15:30, 17:30 y 19:30 hrs), de Lunes a Viernes, entrevistas en vivo, con una periodicidad de 2 entrevistas mensuales, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) Exento de IVA, pagaderos por 5 meses, en cuotas mensuales de \$ 60.000, desde el 03 de Agosto al 31 de Diciembre.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2015;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



RRP/SMH/RLG/CBT/mbm.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)